

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2021-2474** *Información pública de solicitud de autorización para completar el cierre con malla metálica de parcelas sitas en Pechón. Expediente 447/2017.*

Por don José Ángel Casado García se ha solicitado autorización para completar el cierre con malla metálica de unas parcelas con Referencia Catastral 39095A002001430000EF y 39095A002001440000EM de Pechón. Las parcelas donde se pretende realizar la actuación están clasificadas como "Suelo No Urbanizable" y calificadas como "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)". Al mismo tiempo, estas parcelas se encuentran dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre, afectadas por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Están emplazadas en un área de protección, categoría "Protección del Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de marzo de 2021.  
La alcaldesa en funciones (por sustitución del titular),  
Olga Borbolla Taráno.

2021/2474